MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	**CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA** **N° 169 - 1 - 18**	Página 1 de 15

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la oferta presentada, la verificación jurídica, técnica y de precio realizada a la misma, la recomendación emitida por el Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos y teniendo en cuenta que la oferta aprobada satisface los requerimientos de la entidad establecidos tanto en la Invitación Pública como de los estudios y documentos previos, publicados en la plataforma SECOP II, el Fondo Rotatorio de la Policía, se permite manifestar que acepta su oferta en los términos y condiciones de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía realizada, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas de derecho civil, comercial y demás normas adicionales y reglamentarios que correspondan a su esencia y naturaleza y demás disposiciones aplicables y vigentes, bajo las siguientes estipulaciones contractuales:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FACON – FORPO
PROCESO DE SELECCIÓN N°:	Mínima Cuantía N° MC-048-2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	MERCADEO DE CUEROS LTDA - SIGLA MERCUEROS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT:	860039288-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO GONZÁLEZ HERNANDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	17.199.177 de Bogotá
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	AV CARRERA 68 N°. 75 A 50 OF 353
TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	6309412 – 2508555 - 2402367
CORREO ELECTRÓNICO:	mercueros@hotmail.com
CUENTA BANCARIA:	BANCOLOMBIA – Cuenta de Ahorros N° 20755788565
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL NO UNIFORMADO, CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.**
VALOR TOTAL:	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($12.622.647,72)** incluido IVA, así como los demás impuestos tasa y contribuciones, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BOTÓN No. 18 4H BLANCO	UNIDAD	2619	$52,96	$138.702,24
2	BOTÓN No. 18 2H ROSADO	UNIDAD	2491	$52,96	$131.923,36
3	BOTÓN No. 18 2H AZUL	UNIDAD	4504	$52,96	$238.531,84
4	BOTÓN No. 24 4H NEGRO	UNIDAD	3056	$58,91	$180.028,96
5	BOTÓN No.24 4H AZUL DENIM	UNIDAD	2527	$58,91	$148.865,57
6	BOTÓN No. 24 2H AZUL OSCURO	UNIDAD	2628	$58,91	$154.815,48
7	BOTÓN No. 32 2H AZUL OSCURO	UNIDAD	1501	$67,83	$101.812,83
8	BOTÓN No. 32 4H NEGRO	UNIDAD	655	$67,83	$44.428,65
9	CREMALLERA DE 200 MM AZUL OSCURO	UNIDAD	2902	$391,51	$1.136.162,02
10	CREMALLERA DE 200 MM NEGRA	UNIDAD	218	$391,51	$85.349,18

11	CREMALLERA DE 400 MM ROSADA	UNIDAD	2163	$1.099,56	$2.378.348,28
12	CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE GRIS	UNIDAD	363	$1.724,31	$625.924,53
13	CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE AZUL	UNIDAD	1326	$1.724,21	$2.286.435,06
14	PRETINA ENSAMBLADA NEGRA	METRO	229	$5.076,14	$1.162.436,06
15	PLUMILLA PARA CUELLOS DE CAMISA	UNIDAD	1000	$128,52	$128.520,00
16	GANCHOS PLÁSTICOS PARA ROPA	UNIDAD	593	$2.914,31	$1.728.185,83
17	HILO POLIÉSTER 75 GRIS CLARO 10000 MTS.	CONOS	22	$27.497,33	$604.941,26
18	HILO POLIÉSTER 75 BLANCO DE 10000 MTS.	CONOS	13	$27.497,33	$357.465,29
19	HILO POLIÉSTER 75 ROSADO 10000 MTS.	CONOS	13	$27.497,33	$357.465,29
20	HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 10000 MTS.	CONOS	23	$27.497,33	$632.438,59
TOTAL					**$ 12.622.647,72**

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES:

SIIF 32418			VALOR ADJUDICADO
Expedido 2018-04-26			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	
A-5-2-1-1-0-1-1	MATERIA PRIMA	$ 400.000.000,00	**$ 12.622.647,72**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se encuentran descritas en el anexo N° 1 del presente contrato de aceptación de oferta.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega del material se efectuará en la carrera 51D, N°. 46-02 sur, Complejo Industrial Muzú, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En una única entrega por parte del CONTRATISTA, en presencia del supervisor del contrato y del Almacenista General del Fondo Rotatorio de la Policía o funcionario quien designe.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, previo cumplimiento, de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La vigencia del contrato de aceptación de oferta será igual al plazo de la ejecución de la aceptación de oferta y seis (06) meses más.

PLAZO PARA LIQUIDACIÓN: Será de seis (06) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de la aceptación de oferta o dando aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Fondo Rotatorio de la Policía, se obliga a pagar el valor total del contrato cien por ciento (100%) contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

- El contratista en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en

cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.

- Certificación bancaria para el pago.
- Certificación firmada por el supervisor donde conste el cumplimiento de la entrega realizada.
- Certificación de pago de régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) y al sistema general de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos Laborales), expedida por Revisor Fiscal, según corresponda o el Representante Legal, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de personas Naturales se deberá anexar certificación de pago aportes, según corresponda, perteneciente al periodo de ejecución del contrato.
- Acta de Ingreso al almacén general FORPO.

NOTAS:

- Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
- Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
- Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad y cumplimiento de los bienes entregados.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Los elementos suministrados deberán entregarse dentro del tiempo establecido y cumplir con la totalidad de las especificaciones de color, peso, composición, tejido, y demás requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas exigidas.

2) Los insumos suministrados deberán estar debidamente empacados e identificados de acuerdo a sus características.

3) Deberá reponer sin costo alguno al Fondo Rotatorio de la Policía los elementos que presenten defectos de fabricación, fallas en el diseño y/o materiales, además de responder de manera total por los daños ocasionados por el transporte o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas en el tiempo establecido por la Entidad.

4) Entregar en plenas condiciones de primera calidad, los bienes al Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

5) El contratista deberá asistir a reuniones previamente convocadas por el Supervisor del contrato, personal de Calidad de la Fábrica y la Jefatura de Producción para analizar las especificaciones técnicas de los insumos.

6) Entregar productos nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera Calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

7) El contratista beberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la verificación de los aspectos de calidad, ponderables y recepción del material suministrado, incluyendo reevaluaciones por parte de los laboratorios.

8) Presentar en la entrega el análisis del ciclo de vida del producto de acuerdo al insumo utilizado en su proceso de trasformación (si durante la ejecución varían las materias primas utilizadas deberán entregar nuevamente este análisis).

9) Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental.

10) El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.

11) Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.

12) Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la Entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST)

El personal que desarrolle actividades para la ejecución del objeto del presente contrato dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, deberá:

1) Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO, en materia de "uso eficiente del agua, energía y papel" y manejo de residuos sólidos.

2) Separar los residuos sólidos no peligrosos en los puntos ecológicos de acuerdo a la señalización de los mismos.

3) Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectar al medio ambiente y a la salud.

4) Los residuos especiales o de gran volumen generados (ejemplo guacales), deberán ser recolectados y transportados por el contratista, con el fin de ser preferiblemente reutilizados o en su defecto dispuestos finalmente.

5) El contratista deberá exigir a los contratistas cumplir con lo señalado en el capítulo 6, de Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

2. Suministrar al CONTRATISTA, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.

3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA.

4. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.

5. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratados o dependientes al FORPO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA identificado con el NIT: 860.020.227-0, consistente en una Póliza de Seguros expedida por una Compañía de Seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir de su perfeccionamiento.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del Bien	50% del valor total del contrato.	Vigencia contada a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción y un (01) año más.

NOTA 1: la póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del **SECOP II**. E informar al Grupo ADCON (contractual) su publicación, dentro del término establecido.

NOTA 2: en el caso de suscribirse adiciones y/o prorrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 3: en el evento de afectarse las pólizas de seguros durante la ejecución del contrato, el contratista repondrá las mismas en las condiciones inicialmente exigidas hasta los plazos primeramente pactados.

NOTA 4: la póliza debe entregarse con su correspondiente recibo de pago.

NOTA 5: en cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

a) **MULTA POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución.

b) **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. PARÁGRAFO ÚNICO

PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control en la ejecución del contrato, del ingeniero de seguimiento de la Fábrica de Confecciones, para el momento quien ejerce como jefe de calidad, Ingeniero JOSE ANTONIO HERNANDEZ VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.129 expedida en Bogotá, o quien haga sus veces para estos efectos el Supervisor, estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 00154 del 16 de abril de 2018 "Por la cual se actualiza a el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

Nota: El supervisor de la aceptación de oferta verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso, y la aprobación de las respectiva garantías del contrato antes de dar inicio a la ejecución del contrato, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO:

- La presente contratación se entenderá perfeccionada con la firma y publicación de la aceptación de oferta y se entenderá conforme al literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
- La ejecución del contrato será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única.
- Para el pago se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1.6 de la presente invitación pública.

CONTROL SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente contrato, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Publíquese ésta en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co.

FECHA DE FIRMA Y PUBLICACIÓN: El presente contrato de aceptación de oferta se firma en Bogotá D, C., a los 18 OCT 2018

EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,

Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES**
Subdirector Operativo

Proyectó :	Vo. Bo.:
MARIA SUSANA OSPINA RESTREPO Funcionaria Grupo Precontractual	**CT. YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

"SERVICIO CON PROBIDAD"

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. BOTÓN No. 18 4H BLANCO	
Cantidad 2619 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Blanco, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	12 mm ± 1 mm
Espesor	2 mm ± 0.2 mm
Cantidad de orificios	4
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
2. BOTÓN No. 18 2H ROSADO	
Cantidad a adquirir: 2491 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Rosado, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	12 mm ± 1 mm
Espesor	2 mm ± 0.2 mm
Cantidad de orificios	2
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas de 500 unidades y esta a su vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
3. BOTÓN No. 18 2H AZUL	
Cantidad 4504 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Azul, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	12 mm ± 1 mm
Espesor	2 mm ± 0.2 mm
Cantidad de orificios	2
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color

50

	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
4. BOTÓN No. 24 4H NEGRO	
Cantidad 3056 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Negro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	14.5 mm ± 1 mm
Espesor	2.8 mm ± 1 mm
Cantidad de orificios	4
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
5. BOTÓN No. 24 4H AZUL DENIM	
Cantidad 2527 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Azul, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	14.5 mm ± 1 mm
Espesor	2.8 mm ± 1 mm
Cantidad de orificios	2
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
6. BOTÓN No. 24 2H AZUL OSCURO	
Cantidad: 2628 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	14.5 mm ± 1 mm
Espesor	2.8 mm ± 1 mm
Cantidad de orificios	2

Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
7. BOTÓN No. 32 2H AZUL OSCURO	
Cantidad 1501 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	20 mm ± 1 mm
Espesor	3 mm ± 0.5 mm
Cantidad de orificios	2
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
8. BOTÓN No. 32 4H NEGRO	
Cantidad: 655 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Negro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material	Sintético
Diámetro	20 mm ± 1 mm
Espesor	3 mm ± 0.5 mm
Cantidad de orificios	4
Acabados	Teñidos en masa
	Deben presentar uniformidad de color
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
9. CREMALLERA DE 200 MM AZUL OSCURO	
Cantidad: 2902 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COMPOSICIÓN	
Cinta	Poliéster
Color de la cinta	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

Material Dientes	Sintético
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	200 mm
Ancho del espiral cerrado	4 mm ± 0.2 mm
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm
Tipo deslizador	Automático (cierre de seguridad)
Tipo de dientes	Monofilamento continúo
Acabados	No debe presentar efectos de trabado
	Resistente a la corrosión
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
10. CREMALLERA DE 200 MM NEGRA	
Cantidad: 218 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COMPOSICIÓN	
Cinta	Poliéster
Color de la cinta	Negra, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material Dientes	Sintético
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	200 mm
Ancho del espiral cerrado	4 mm ± 0.2 mm
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm
Tipo deslizador	Automático (cierre de seguridad)
Tipo de dientes	Monofilamento continúo
Acabados	No debe presentar efectos de trabado
	Resistente a la corrosión
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
11. CREMALLERA DE 400 MM ROSADA	
Cantidad: 2163 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COMPOSICIÓN	
Cinta	Poliéster
Color de la cinta	Rosada, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material Dientes	Sintético
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	400 mm
Ancho del espiral cerrado	4 mm ± 0.2 mm
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm
Tipo deslizador	Automático (cierre de seguridad)
Tipo de dientes	Monofilamento continúo
Acabados	No debe presentar efectos de trabado
	Resistente a la corrosión
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
12. CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE GRIS	
Cantidad: 363 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COMPOSICIÓN	

Cinta	Poliéster
Color de la cinta	Gris, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material Dientes	Sintético
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	800 mm
Ancho del espiral cerrado	5 mm ± 0.2 mm
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm
Tipo de deslizador	Automático (cierre de seguridad)
Tipo de dientes	Monofilamento continúo
Acabados	No debe presentar efectos de trabado
	Resistente a la corrosión
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
13. CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE AZUL	
Cantidad: 1326 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
COMPOSICIÓN	
Cinta	Poliéster
Color de la cinta	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Material Dientes	Sintético
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	800 mm
Ancho del espiral cerrado	5 mm ± 0.2 mm
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm
Tipo de deslizador	Automático (cierre de seguridad)
Tipo de dientes	Monofilamento continúo
Acabados	No debe presentar efectos de trabado
	Resistente a la corrosión
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
14. PRETINA ENSAMBLADA NEGRA	
Cantidad: 229 Metros	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Ancho	47 ± 3 mm (Ancho total una vez colocada en la pretina del pantalón)
Composición general	Poliéster 100% con incrustación de logo "FÁBRICA DE CONFECCIONES- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y/O INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE" tejido en hilos 100% poliéster con 2 tramos de tejido en caucho color gris, color del fondo blanco, hilo del texto verde y/o color de la Entidad contratante.
Color	Negro color tono a tono con el color de las telas principal de la prenda, Estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Tela	Algodón 50% ± 5% el resto Poliéster
Hilos	Poliéster. Tex 40
Características	La franja superior de la pretina debe presentar un dobladillo debidamente asegurado que facilite su colocación en la pretina del pantalón.

90

	En la parte inferior interna debe presentar una franja en forma de pestaña que permita asegurar la pretina al pantalón mediante costura de máquina puntada invisible
Presentación	Rollos de 100 m mínimo empacados en cajas de cartón
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
15. PLUMILLA PARA CUELLO DE CAMISA	
Cantidad a adquirir: 1000 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Color	Transparente
Material	Sintético
Largo y ancho	Estándar 6.5 cm x 1 cm
Espesor	No aplica
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 100 unidades.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	
16. GANCHO PLÁSTICO PARA ROPA	
Cantidad: 593 unidades	
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**
Material	Polipropileno. Plástico de alta resistencia a quiebres y deformaciones por fatiga.
Color	Negro
Características	Ganchos resistentes al peso, de alta calidad y durabilidad. Debe presentar un refuerzo en la parte inferior para evitar la deformación, además debe tener 2 ganchos adicionales en los costados para colgar faldas. No debe presentar pestañas o porosidades al rededor del gancho y/o cualquier defecto que afecte la prenda.
Presentación	Deben venir dispuestos en 20 grupos de 10 ganchos para un total de 200 unidades empacadas en bolsas plásticas transparentes de alta resistencia. También debe tener la identificación del proveedor y número de contrato.
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	

HILO POLIÉSTER (17 al 20)

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA
17.	HILO POLIÉSTER 75 GRIS CLARO 10000 MTS.	22	CONO 10000 MTS
18.	HILO POLIÉSTER 75 BLANCO DE 10000 MTS.	13	CONO 10000 MTS
19.	HILO POLIÉSTER 75 ROSADO 10000 MTS.	13	CONO 10000 MTS
20.	HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 10000 MTS.	23	CONO 10000 MTS

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS
COMPOSICIÓN	
Núcleo	Poliéster 100%
Recubrimiento	Poliéster 100%
Título (TEX)	40 mínimo
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DESPUÉS DE TRES CICLOS	
TIPO DE LAVADO	3A

CAMBIO DE COLOR MÍNIMO	4
RESISTENCIA MÍNIMA	18 Newton
COLOR	Blanco, rosado, gris, azul, tono a tono con el color de las telas principal de la prenda., Estas podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
PRESENTACIÓN	Presentación en Conos Plásticos de 10.000 metros Deben venir empacados en cajas de cartón y cada unidad en bolsas plásticas.
Nota 1: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación. **Nota 2:** color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	

18 OCT 2018

50